

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81- Artículo 63

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

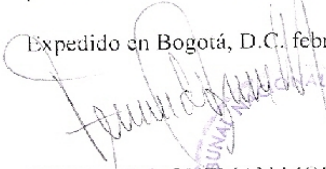
El Tribunal Nacional de Ética Médica ha visto con profunda preocupación las repercusiones que pueden tener los Decretos de Emergencia Social recientemente expedidos por el Ministerio de la Protección Social, en relación con el Sistema de Salud de los Colombianos.

Hemos tenido la oportunidad de acompañar a la Academia Nacional de Medicina en reuniones con el señor Ministro de la Protección Social y con el señor Presidente de la República.

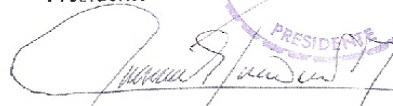
A pesar de los consensos a los que se llegaron en dichas reuniones, mantenemos nuestra reserva respecto del impacto sobre la salud del pueblo Colombiano.

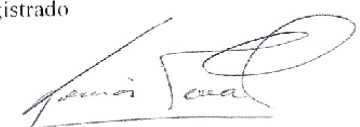
El Tribunal Nacional de Ética Médica continuará estudiando los mencionados decretos y se pronunciará cuando encuentre serias reservas a los mismos.

Expedido en Bogotá, D.C. febrero nueve (9) del año dos mil diez (2010).


FERNANDO GUZMAN MORA
Presidente


LUIS ALBERTO BLANCO RUBIO
Magistrado


JUAN MENDOZA VEGA
Magistrado


GERMAN PEÑA QUINONES
Magistrado


EFRAIM OTERO RUIZ
Magistrado

Calle 147 No. 19-50 local 32 Centro Cial Futuro Tel. 6279975-6279983 Fax 6279581 Bú.